

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 044 -99-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS**

Sicuani, 22 DIC. 1999

**VISTO:**

El expediente técnico organizado por la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani sobre la autorización de aprobación de los estudios y ejecución de obra de proyectos ubicados en la provincias de Espinar y Canchis del departamento de Cusco.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el expediente técnico obran la memoria descriptiva del proyecto, especificaciones técnicas y planos sustentatorios.

Que, la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, ha comprobado la necesidad de ejecutar las obras siguientes:

1. Mejoramiento canal de riego Qquetara II.
2. Mejoramiento canal de riego Chorrillo II
3. Mejoramiento canal de riego Sepillata
4. Mejoramiento canal de riego Milagros II
5. Mejoramiento canal de riego Pampa Phalla II
6. Reservorio nocturno San Gregorio
7. Mejoramiento canal de riego Urinsaya II



Que, con las facultades conferidas en los artículos 27°, 30°, 86° y 87° del Decreto Ley N° 17752 y sus reglamentos, la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar los estudios técnicos de los proyectos que aparecen líneas arriba.

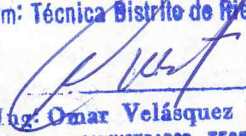
**Artículo Segundo:** Autorizar la ejecución de la obra, con la finalidad de ejecutar las obras hidráulicas proyectadas dentro del plazo establecido en el estudio técnico, con el fin de mejorar la infraestructura de riego y el uso adecuado del recurso hídrico.

**Artículo Tercero:** Al ejecutar las obras proyectadas, se ceñirá a los estudios aprobados, cualquier alteración en el planteamiento hidráulico establecido en los estudios, será causal de revocatoria de la autorización por la presente Resolución:

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Oficina Técnica Distrito de Riego Sicuani

  
Ing. Omar Velásquez Figueroa  
ADMINISTRADOR TÉCNICO  
CIP: N° 50081

